

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 852 / 2018.-

ZAPALLAR, 19 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 19.983.
- Memorándum Nº126/2018, de fecha 13 de Febrero de 2018, emitido por la Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Registro Público Electrónico de Transferencia de Crédito.
- Resolución N° 04/2018 de fecha 11 de Enero de 2018 emitida por el Director de Obras Municipales.

DECRETO:

1° PAGUESE factura correspondiente a cesión de factura a nombre de LUIS ANDRES LEAL OYARZUN, Rut. N° Rut. N° 76.870.660-3, según detalle:

N°	De fecha	Monto \$	Detalle
Factura			
131	08.01.2018	11.785.141	Estado de Pago Nº 3 Proyecto denominado "Construcción
			Graderías Estadio Municipal El Blanquillo, Zapallar".

2º GIRESE cheque a nombre de **BBVA FACTORING LTDA**, Rut. N°76.870.660-3, por la cantidad de **\$ 11.785.141.-** (once millones setecientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta y un pesos).

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 114.05.03.004.000.000, denominada "Construcción de Graderías para Recinto Deportivo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

G. ANTONIO MOLINA DAINE

* Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN Alcalde

C DECRETOS //

SECRETARIO

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
OFICINA DE TRANSPARENCIA
ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

/ GAMD / JOLE / pfc.